



## La Comisión Europea revisa las normas de comercialización de frutas y hortalizas

**La Comisión entiende que algunas normas han quedado obsoletas o pueden obstaculizar los esfuerzos para hacer que el sistema alimentario sea más eficiente y sostenible, por lo que se propone actualizarlas para fomentar la oferta a los consumidores de productos más sostenibles y simplificar la legislación actual.**

La Comisión Europea (CE) ha publicado una hoja de ruta para estudiar la modificación de las normas de comercialización de productos agrícolas, incluidas las de frutas y hortalizas frescas, en el marco de la que ha lanzado una consulta, abierta hasta el 16 de febrero, para conocer la opinión de sectores, organizaciones, administraciones... sobre la permanencia de estas normas, su modificación o incluso su supresión.

Según la hoja de ruta, las normas de comercialización de los productos agrícolas de la UE garantizan un alto nivel de calidad. Sin embargo, la Comisión entiende que algunas han quedado obsoletas o pueden obstaculizar los esfuerzos para hacer que el sistema alimentario sea más eficiente y sostenible. Por ello se propone actualizar estas normas para fomentar la oferta a los consumidores de productos más sostenibles y simplificar la legislación actual, entre los principales argumentos.

En su consulta, la Comisión plantea cinco alternativas:

Eliminar las normas actuales de la UE y que se mantengas las normas internacionales, o nacionales o privadas.

No modificar ninguna norma, solo adaptarlas al Tratado de Lisboa.





Revisar las normas actuales para modernizarlas, teniendo en cuenta cambios tecnológicos y nuevos medios de producción, también para aumentar su contribución a la sostenibilidad del sistema alimenticio, alinearlas con las reglas del Tratado de Lisboa, y simplificar la legislación actual mediante la consolidación de las normas de comercialización en poca legislación.

Crear nuevas normas para recoger nuevos intereses de consumidores en cuanto a salud o medios de producción sostenibles.

Crear normas para todos los productos agroalimentarios.

No es la primera vez que la Comisión Europea reforma las normas de calidad comercial o más bien las reduce, señalan desde FEPEX. En el ámbito de las frutas y hortalizas frescas, en julio de 2009, entró en vigor la primera eliminación significativa, pasando de las 36 normas que había en ese momento a 26. Posteriormente se han producido más reducciones y en la actualidad se cuentan con 10 normas de calidad comercial de frutas y hortalizas frescas.

FEPEX defiende el mantenimiento de las normas de calidad comercial porque facilitan el comercio y dan transparencia al mercado, evitando la llegada de importaciones que no cumplan los estándares de calidad con un impacto negativo sobre los precios.

La CE tiene la potestad para establecer normas de calidad comercial para frutas y hortalizas en el marco de la OCM, a través de Reglamentos que son de obligado cumplimiento en toda la UE. Junto a estas normas, que ahora están de nuevo en cuestión, están las normas de calidad comercial de los productos agrícolas UNECE que son desarrolladas y aprobadas por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Estas normas internacionales, voluntarias u obligatorias según los países de destino, son la base sobre las que la Comisión Europea desarrolla su propia regulación.



Junto a las normas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, entidad con sede en Ginebra, y los normas de la Comisión Europea, existen dos organismos más que legislan sobre normas de calidad comercial: el CODEX Alimentarius en el que participan países de todo el mundo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que realiza folletos interpretativos de las normas de Ginebra.

Lien article :

<https://www.hortoinfo.es/index.php/10127-ce-normas-comercializacion-050221>

